

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por **MARIA EUGENIA CASTILLO CASTILLO**, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°130 de fecha 11.11.2024 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "En consideración a los antecedentes tributarios tenidos a la vista, se comprueba que el contribuyente realizó término de giro entre el periodo 01.01.2024 al 30.06.2024, por lo tanto, no corresponde devengar el pago efectuado con fecha 23.07.2024".
2. Certificado N°337 de fecha 26.11.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8218138.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARIA EUGENIA CASTILLO CASTILLO.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$108.635.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE COBRO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 108.635.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bef.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.

IDDOC: 3036498 /



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)